



Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: LUIS MARIA REYES
Total Anexos: 0

Código 12240

Bogotá D.C., junio de 2026

Señor
LUIS MARIA REYES
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta persona mayor Luis María Reyes
Radicado E2026-0056534 ID 340313
SINPROC 4567046 de 2026
Número de radicado entrada E2026046769

Respetado señor Luis María Reyes, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde con la solicitud, la cual fue trasladada a la Subdirección para la Vejez, se indica que, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 647 de 2025, emite respuesta a su requerimiento:

“Cordial saludo,

“ADULTO MAYOR DE 82 AÑOS SOLICITA LA PERSONERÍA INTERVENCIÓN ANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL POR LO SIGUIENTE: "DESDE ENERO DE 2026 NO ME VOLVIERON A DAR EL BONO DE ADULTO MAYOR. SOY UNAPERSONA CON SONDA, TENGO MARCAPASOS, TENGO PROBLEMAS CON LOS PULMONES, NO PUEDO CAMINAR PORQUE ME DUELEN MUCHO LAS PIERNAS. ALGUNAS VECES COMO ALGO. HE VIVIDO ENCENTROS PARA ADULTO MAYOR, ACTUALMENTE EN EL CENTRO ANTONIA SANTOS DE BOSA. EN EL SIS BEN APAREZCO CON PUNTAJE D6-. NO POBRE, NO VULNERABLE. HE IDO A RETIRAR EL BONO ALCOL Y ME DICEN QUE TENGO QUE ESPERAR LA LLAMADA Y NUNCA ME LLAMAN. ANTES COBRABA SINNINGÚN PROBLEMA. TENGO MUCHAS NECESIDADES. NECESITO DE LA AYUDA DEL GOBIERNO. NECESITO EL AUXILIO DE COMEDOR. NO TENGO NADA.”

Se informa que, tras recibir la solicitud y con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de las personas mayores, la Subdirección para la Vejez por medio del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, el cual tiene como objetivo desarrollar



procesos de orientación socio jurídica y gestión intersectorial con personas mayores de sesenta (60) años o más, que estén en situación de maltrato, abuso, negligencia, abandono o en riesgo de vulneración de derechos en el marco de la Ley 1850 de 2017 en procura de la garantía y protección de los derechos, dentro de las competencias adelantó las siguientes actuaciones:

- El 4 de junio de 2026 se realizó contacto al señor Luis María Reyes, persona mayor vinculada al servicio Cuidado Transitorio Día/Noche Villa Kennedy, quien informó que se presentaría en las instalaciones a las 10:30 a.m, razón por lo cual se realiza visita a la hora acordada, no obstante, se constató que la persona mayor no se encontraba.
- Se efectuó una nueva comunicación telefónica, durante la cual manifestó que no le había sido posible acudir en el horario inicialmente señalado y propuso realizar el abordaje mediante contacto telefónico, manifestó no contar con familiares o personas que le brinden acompañamiento permanente.
- Informó ser beneficiaria del programa Colombia Mayor; sin embargo, no recibe el incentivo económico desde el mes de enero de 2026.

Frente a esta situación, desde el servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, se brindó orientación con el fin que se acerque a la Subdirección Local para la Integración Social de Bosa, ubicada en la Carrera 80l No. 61-05 Sur, con el fin de solicitar información relacionada con el estado del beneficio económico, verificar las fechas de pago correspondientes o establecer las razones que hayan podido generar la suspensión temporal de los desembolsos.

De igual manera, la persona mayor manifestó interés en acceder al servicio de Comedores Comunitarios, al respecto, se informó que, de acuerdo con la clasificación registrada en el Sisbén IV, grupo D6, no cumpliría inicialmente con los criterios ordinarios de focalización establecidos para el ingreso al servicio. No obstante, considerando las circunstancias particulares identificadas, se brindó orientación para solicitar una valoración diferencial ante la Subdirección Local para la Integración Social Rafael Uribe Uribe, ubicada en el sector de Quiroga, teniendo en cuenta factores de vulnerabilidad asociados a la ausencia de vivienda estable, la edad avanzada, las condiciones de salud reportadas, la falta de una red de apoyo familiar efectiva y la permanencia en un servicio de atención transitoria.

Las condiciones descritas permiten identificar un escenario de vulnerabilidad social que requiere acompañamiento institucional y la evaluación integral por parte de las



entidades competentes, con el fin de determinar la viabilidad de acceso a los programas y servicios distritales dirigidos a la protección de personas mayores.

Finalmente, se acordó efectuar seguimiento, con el propósito de verificar las gestiones realizadas ante la Subdirección Local para la Integración Social de Bosa respecto al incentivo económico del programa Colombia Mayor, así como conocer los resultados de la orientación brindada frente a la solicitud de valoración diferencial para el acceso a servicios complementarios de apoyo alimentario.

De esta manera emitimos respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando por el bienestar de las personas mayores más vulnerables de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO

Subdirectora Para la Vejez

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Christian Felipe Manrique Pazos – Abogado del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección Para la Vejez.

Revisó: Yuly Natali Rodríguez Ocampo - Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez.

Revisó y ajustó: Maritza Ramírez Martínez– Líder del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 647 de 2025, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260612-171105-018a47-68952025
2026-06-12T18:09:50-05:00 - Página 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026116547

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260612-171105-018a47-68952025

Creación: 2026-06-12 17:11:05

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-12 18:09:48



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdirección para la Vejez
Secretaria Distrital Integración Social

Revisión: .

Maritza Ramírez
1013597582
mramirez1@sdis.gov.co

Revisión: .

Yuly Natali Rodríguez Ocampo
53038818
yrodriguezo@sdis.gov.co

Elaboración: .

Cristian Felipe Manrique Pazos
1032444214
manriquep@sdis.gov.co
Abogado
Integración Social Subdirección para la vejez



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260612-171105-018a47-68952025
2026-06-12T18:09:50-05:00 - Página 4 de 5



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026116547			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260612-171105-018a47-68952025 Creación: 2026-06-12 17:11:05 Estado: Finalizado Finalización: 2026-06-12 18:09:48			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Christian Felipe Manrique Pazos manriquep@sdis.gov.co Abogado Integración Social Subdirección para la vejez	Aprobado	Env.: 2026-06-12 17:11:09 Lec.: 2026-06-12 17:47:47 Res.: 2026-06-12 17:47:53 IP Res.: 191.95.51.15 Canal: Email
Revisión	Yuly Natali Rodriguez Ocampo yrodriguezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-12 17:47:53 Lec.: 2026-06-12 17:56:01 Res.: 2026-06-12 17:56:14 IP Res.: 191.156.57.103 Canal: Email
Revisión	Maritza Ramírez mramirez1@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-12 17:56:14 Lec.: 2026-06-12 17:57:01 Res.: 2026-06-12 17:57:11 IP Res.: 191.156.155.200 Canal: Email
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdireccion para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-12 17:57:11 Lec.: 2026-06-12 18:09:45 Res.: 2026-06-12 18:09:48 IP Res.: 191.156.157.59 Canal: Email

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **LUIS MARIA REYES** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en – **RAD E2026-0056534 – RAD E2026046769**

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

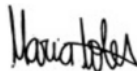
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 Porque la dirección es incorrecta ____
 La dirección no existe ____
 El destinatario desconocido ____
 No hay quien reciba la comunicación.
 Cambio de domicilio ____
 Otro, ☒ _X_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **RAD E2026-0056534 – RAD E2026046769**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

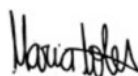
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 25 de Junio de 2026, **a las 7:00 am.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 02 de Julio de 2026, **a las 4:30 pm.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
 Responsable